

la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 242.º 1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Administrador de «El Haya de Boecillo, S.L.», «El Alba de Boecillo, S.L.» y de «Car Trade Import Export, S.L.», Carlos Manuel Luengo Bengoa, y el de «Doppel Plus Madrid, S.L.» y «Businesswide, S.L.», Javier Ros Almirón.—69.853.

2.ª 10-12-2008

## EMBAJADA REPÚBLICA ARGELIA

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Bonilla Pavon sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 20-11-2008 por importe de 53.145,96 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—69.811.

## EMBUTIDOS DEL CENTRO S. A.

(Sociedad absorbente)

## EXPLOTACIONES DE MANUFACTURAS CÁRNICAS DE CENTRO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Embutidos del Centro Sociedad Anónima y la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Explotaciones de Manufacturas Cárnicas de Centro, Sociedad Limitada, en sus respectivas reuniones del día 28 de octubre de 2008, acordaron la fusión por la que Embutidos del Centro, Sociedad Anónima, Sociedad Absorbente, absorbe a la sociedad Explotaciones de Manufacturas Cárnicas de Centro Sociedad Limitada, Sociedad Absorbida, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Toledo. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Casarrubios del Monte (Toledo), 30 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Embutidos del Centro, Sociedad Anónima, Don José Luis Blázquez García y los Administradores Mancomunados de Explotaciones de Manufacturas Cárnicas de Centro, Sociedad Limitada, Don Tomas García Robledo y Don José Luis Blázquez García.—70.684. 2.ª 10-12-2008

## EMISSIONS DIGITALS DE CATALUNYA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TVCAT, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que «Catalunya Comunicació, S.L.», el socio único de las sociedades «Emissions Digitals de Catalunya, S.A. Sociedad Unipersonal» y «TVCat, S.L. Sociedad Unipersonal», acordó el 30 de junio de 2008, la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida («TVCat, S.L., Sociedad Unipersonal»), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente («Emissions Digitals de Catalunya, S.A. Sociedad Unipersonal»).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 31 de diciembre de 2.007, estando la sociedad absorbida y la sociedad absorbente íntegramente participadas por la sociedad Catalunya Comunicació, S.L., por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho del accionista y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el Balance de fusión de la sociedad absorbida. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del Artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de diciembre de 2008.—Por Emissions Digitals de Catalunya, S.A. Sociedad Unipersonal, Joan Font Torrent, Secretario no Consejero.—Por TVCAT, S.L. Sociedad Unipersonal, Rafael Forn Boné, Secretario.—70.832. 2.ª 10-12-2008

## ESTE - OESTE SOCIEDAD COOP.

## FINANCIAL DARAFES GREEN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157/2.008 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Belkacem Zirar contra la empresa Este-Oeste S. Coop. y Financial Darafes Green, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 22 de octubre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 2.612,44 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—69.667.

## ETXELUR 21, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 62/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio Barroso Alcubilla, Luis Carlos Cortés González, Kaidian

Tang, José Félix Trabada Rey, contra la empresa «Etxelur 21, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado «Etxelur 21, Sociedad Limitada» insolvencia total, por importe de 47.721,72 euros de principal, 4.772,17 euros para intereses y 4.772,17 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 21 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Doña Begoña Monasterio Torre.

## EUROPEAN AIRCRAFT STORAGE, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de esta compañía en su sesión celebrada el 1 de diciembre de 2008 acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y aprobó el siguiente balance de liquidación (en euros):

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado Inmaterial .....	0,00
Inmovilizado Material .....	0,00
Amortizaciones .....	0,00
Fianza a largo plazo .....	0,00
Inversiones Financieras .....	0,00
Provisión Valores Negociables .....	0,00
Clientes .....	0,00
Hacienda Pública Retenciones y pagos a cuenta .....	2.063,95
Hacienda Pública Deudora por IVA ....	0,00
Tesorería .....	478.234,27
<b>Total activo .....</b>	<b>480.298,22</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos Propios .....	480.298,22
Capital .....	500.000,00
Capital escriturado .....	2.000.000,00
Capital no exigido .....	-1.500.000,00
Reservas .....	0,00
Pérdidas y ganancias .....	-19.701,78
Acreedores .....	0,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>480.298,22</b>

Zaragoza, 3 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Valero López Villalba.—70.726.

## EXTRU, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

## EXTRUSA FILM, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la LSA, se hace pública la decisión de los Socios Únicos de «Extru, S.A. Sociedad Unipersonal» y «Extrusa Film, S.A. Sociedad Unipersonal», de fecha 18 de noviembre de 2.008, de su fusión mediante la absorción por «Extru, S.A. Sociedad Unipersonal» de «Extrusa Film, S.A. Sociedad Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación, de la misma, transmitiéndose la totalidad de su Activo y Pasivo a la absorbente, la cual queda subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

Según el art. 242 de la LSA, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y el Balance de fusión.

Asimismo, según el art. 243 de la LSA, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio, asiste a

los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en dicho artículo.

Huarte Araquil (Navarra), 18 de noviembre de 2008.—Por Extru, Sociedad Anónima Unipersonal Albert Elis Douer Mishaan y Sergio Leonard Heer Presidente y Secretario del Consejo de Administración y por Extrusa Film, Sociedad Anónima Unipersonal Albert Elis Douer Mishaan e Ignacio Del Burgo Arpiroz Presidente y Secretario del Consejo de Administración.—69.961.

y 2.ª 10-12-2008

### EXXA SERVICIOS Y OCIO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 121/2008-MR, seguido en este Juzgado a instancia de Ricardo Daniel Fradejas Damas contra Exxa Servicios y Ocio, Sociedad Limitada, dimanante de autos de Reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 339,86 euros de principal más otros 67,97 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 27 de noviembre de 2008.—Secretaria judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—69.813.

### FAGESTIÓN, S. A.

**(En liquidación)**

*Anuncio de disolución-liquidación*

Se hace público que en la Junta general extraordinaria de esta entidad, celebrada en su domicilio social, el día 27 de noviembre de 2008, se acordó la disolución de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 260.º 1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, abriéndose el periodo de liquidación.

La Laguna, 4 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Sergio S. García Ramos.—71.077.

### FAMI-CUATRO DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de reducción de capital social*

La Junta Universal de accionistas de la sociedad, en reunión celebrada en Bilbao el pasado 25 de Septiembre de 2008, acordó reducir el capital social en la suma de 4.221.368 euros, con la finalidad de eliminar parte de la autocartera de acciones propias que posee la sociedad, sin que ello suponga devolución ni aportaciones a los accionistas, ni condonación de dividendos pasivos, mediante la amortización de 4.221.368 acciones, de un euro de valor nominal cada una de ellas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 4 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jon Arcaraz Basaguren.—70.742.

### FERRETERÍA JARA SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 54/07 y acumulado 52/07 de este Juzgado de lo

Social, seguido a instancia de D. Félix Jara Jiménez y Angel Vázquez Sobrino, contra Ferrería Jara Sociedad Anónima, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Ferrería Jara Sociedad Anónima, en situación de insolvencia parcial por importe de 116.865,36 euros, correspondiendo a D. Ángel Vázquez Sobrino 95.918,90 euros y a D. Félix Jara Jiménez, 20.946,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—69.805.

### FERRUSES NAVAL, S. L.

*Convocatoria de Junta general*

Se convoca a los señores socios a la Junta General que se celebrará el día 30 de diciembre de 2008, a las doce horas, en el domicilio social, Polígono Ingruinsa, calle Almacén de Hierros, 8, Puerto de Sagunto, Sagunto (Valencia), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y, en lo menester aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007 y aplicación del resultado. Ratificación y, en lo menester aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2007.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los socios tienen el derecho a examinar en el domicilio social, sito en Polígono Ingruinsa, calle Almacén de los Hierros, 8, Puerto de Sagunto, Sagunto los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los señores socios pueden solicitar la entrega inmediata o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

En Barcelona, 5 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Guillermo Trueba Herranz.—71.024.

### FRED. OLSEN, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Por la presente se convoca a los socios a Junta General extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Santa Cruz de Tenerife, en el domicilio social, el 12 de enero de 2009 a las diez horas, conforme al siguiente.

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales, relativo a delegación de facultades del Consejo. Acuerdos a tomar.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros. Acuerdos a tomar.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Los Señores Socios podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma. Asimismo, podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de diciembre de 2008.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo.—Juan Ramsden Iraurgi.—71.042.

### GAAP ÓPTIMA, SICAV, S. A.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2008 en segunda convocatoria, acordó reducir la cifra del capital social inicial y la cifra del capital estatutario máximo, que al día de la Junta es de 4.000.000 euros y

40.000.000 euros, respectivamente, quedando fijado el capital social inicial en 2.400.000 euros y el capital estatutario máximo en 24.000.000 euros.

Barcelona, 3 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Tusquets Trias de Bes.—70.728.

### GESDESOL GESTIÓN Y CONSULTORÍA S. L.

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### PATRIMONIAL VALHONDILLO S. L.

**(Sociedad de nueva constitución,  
beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de comercio y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Gesdesol Gestion y Consultoría, Sociedad Limitada, celebrada el día 3 de diciembre de 2008, acordó por unanimidad la escisión parcial de Gesdesol Gestion y Consultoría, Sociedad Limitada, siendo Patrimonial Valhondillo, Sociedad Limitada, Sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por todos los Administradores de la Sociedad, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de noviembre de 2.008 e Inscrito el 2 de diciembre de 2.008, correspondiente al del domicilio de la escindida.

El Balance de escisión, aprobado en la misma Junta General cerrado el día 4 de noviembre de 2.008. Las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del 30 de noviembre de 2.008.

A los efectos oportunos, se hace expresa constancia, de la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como, que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, del derecho que asiste al personal, accionistas, socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la escisión, de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo, Consejero Delegado, don Luis Martín Barrosos.—70.683. 2.ª 10-12-2008

### GESTINUEVE, SOCIEDAD CIVIL

En el procedimiento de ejecución número 82/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Gestinueve Sociedad Civil se ha dictado Auto de fecha 28 de octubre de 2008, por el que se declara la insolvencia total de Gestinueve Sociedad Civil por importe de 1.557,24 euros.

Gijón, 20 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—69.776.